DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 12720
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER23131

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE:** José Guillermo Chivata			
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada				
FECHA:	15/01/2019	**HORA:**	12:35	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector			
DIRECCIÓN:	Diagonal 28I Sur No 12-27 Este			**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1: 99556 Y1: 96174 X2:99558 Y2: 96163 X3:99589 Y3: 96172 X4: 99579 Y4: 96182		
BARRIO CATASTRAL:	Ramajal			**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	325m2		
UPZ:	32 – San Blas			**POBLACIÓN ATENDIDA:**	50		
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal			**FAMILIAS** 0 **ADULTOS**	0	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0003AMFZ			**PREDIOS EVALUADOS**	1		
AREA INSPECCIONADA:	1000m2			**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-32709		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado deberá contarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

El Barrio Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, donde se ubica el predio de la Diagonal 28I Sur No 12-27 Este, fue legalizado mediante Acto Administrativo 1126 del 18 de diciembre de 1996, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el IDIGER no emitió Concepto Técnico alguno. En virtud de lo anterior, para adelantar cualquier tipo de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

intervención, tanto en el predio evaluado como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

En relación con las solicitudes de ciudadanos o entidades, el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-7921 del 2015 en el cual se concluye que el predio objeto de inspección visual no se encontraba comprometida la estabilidad del terreno en su momento, por procesos de remoción en masa de carácter general y/o local, y que en el predio evaluado no habían elementos que presentaran condición de riesgo, dado que se encontraba desocupado.

En Diagnostico Técnico DI-12629 de diciembre de 2018, se visitó la vivienda ubicada en la Carrera 11 Este No. 28 C-70 Sur - Interior 2 en la cual no se identificaron daños por la disposición de escombros del predio ubicado en la Carrera 11 Este No. 28 C – 96 Sur ni movimientos en masa en el predio de la Diagonal 28I Sur No 12-27 Este.

Consultada la base de datos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital el predio con CHIP: AAA0003AMFZ, corresponde a la dirección Diagonal 28I Sur No 12-27 Este y de acuerdo a la certificación catastral dada por esta entidad el predio objeto de consulta corresponde a un lote "*urbanizado no edificado*". En el Sistema de Información Para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE no se encontró registros de la ocurrencia de algún evento por movimiento en masa en el predio ubicado en la Diagonal 28I Sur No. 12-27 Este.

Es importante mencionar, que hacia el costado norte del predio, aproximadamente a 3.0 metros, se encuentra el corredor ecológico de la Quebrada el Ramajal, se encuentra parcialmente dentro de la Zona de Ronda y/o Manejo y Preservación Ambiental de la mencionada Quebrada, se resalta que en el momento de la inspección visual no se identifica el cauce de dicha quebrada el cual posiblemente fue obstruido por material de relleno, situación que no se puede precisar con la inspección visual.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER356134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio de la Diagonal 28I Sur No 12-27 Este, en el Barrio Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, en el cual se ubicó los puntos desde los cuales se tomaron las fotografías correspondientes al registro fotográfico.

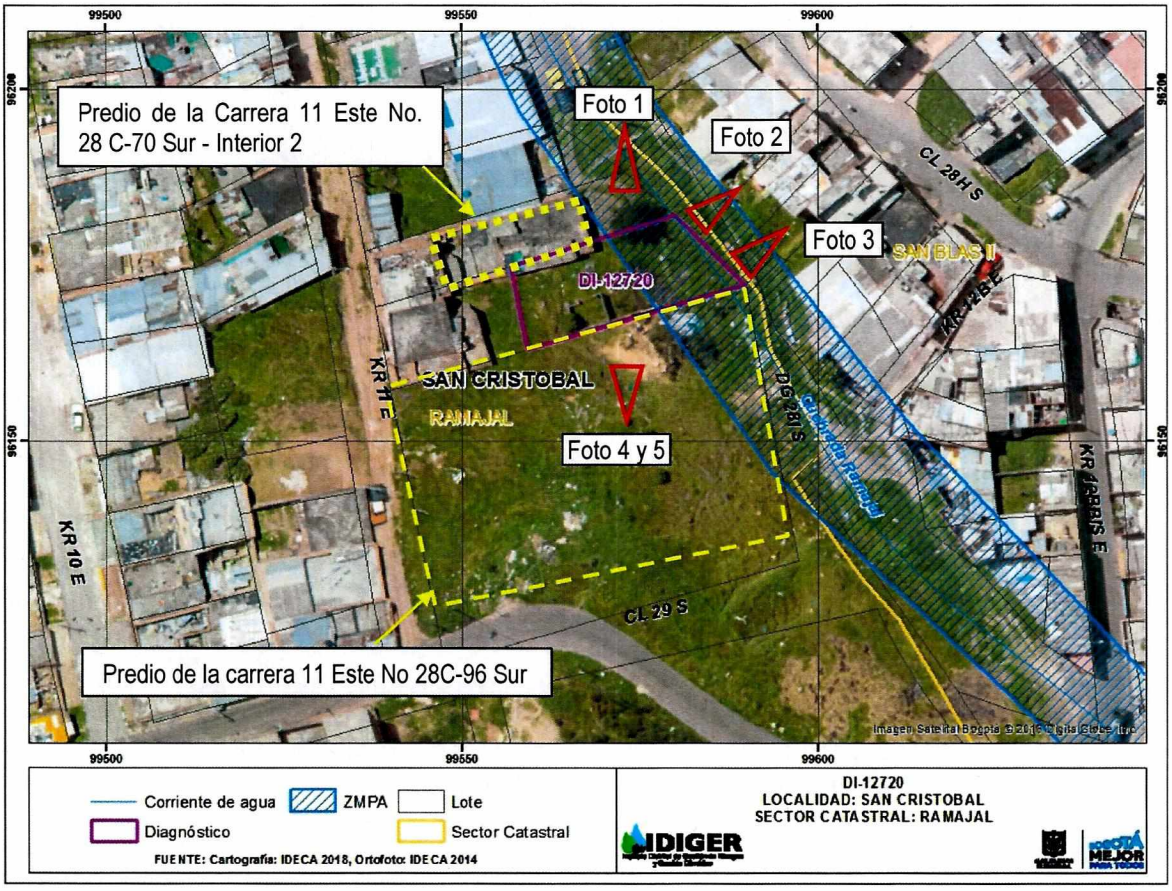


Imagen 1. Ubicación del predio de la Diagonal 28I Sur No 12-27 Este en el barrio El Ramajal de la localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

El día 15 de enero del 2019, personal del IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Diagonal 28I Sur No 12-27 Este, encontrando que el sector corresponde a una zona parcialmente consolidada, con una pendiente moderada a alta, algunas vías de acceso sin pavimentar y servicios públicos básicos. En el sector se identifican viviendas de entre uno (1) y tres (3) niveles, construidas en material de recuperación, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada.

El predio objeto de inspección visual es un lote ubicado en una ladera que está cubierta por pastos, maleza y vegetación con una altura en promedio de 1 metro. La ladera consta de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

arcillolitas abigarradas entre las cuales se intercalan algunos bancos gruesos de areniscas y areniscas arcillosas, tiene una pendiente media y algunas ondulaciones en donde no se identificaron evidencias de inestabilidad local o general de movimientos en masa, al igual que no se identifica ninguna edificación.

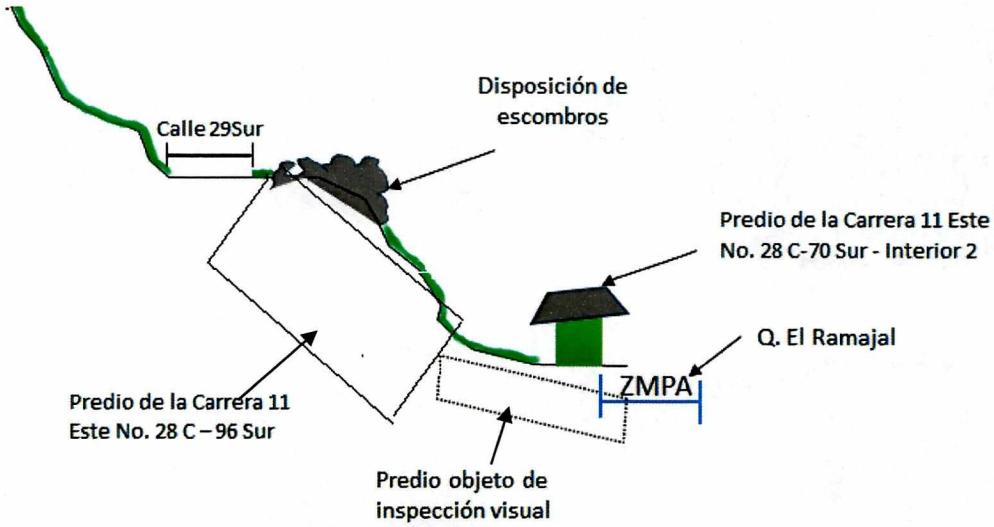


Figura 1. Perfil de la ladera donde se ubica el predio de la Diagonal 28I Sur No 12-27 Este

En la parte alta de la ladera, se encuentra un lote con dirección Carrera 11 Este No. 28 C – 96 Sur, donde no se observaron adecuadas medidas de protección, estabilización y sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en el cual se evidencia la disposición de residuos sólidos de construcción, que caen en el lote objeto de inspección visual. (Figura 1)

En el predio de la Carrera 11 Este No. 28 C-70 Sur - Interior 2 está ubicada al norte del predio objeto de consulta en la parte baja de la ladera, donde se emplaza una vivienda de dos niveles, en el cual desde el exterior no se evidenciaron daños y que según el DI-12629 de diciembre de 2018 no presenta daños en su estabilidad estructural.

9. POSIBLES CAUSAS

Disposición de residuos sólidos de construcción en el predio ubicado en la Carrera 11 Este No. 28 C – 96 Sur.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

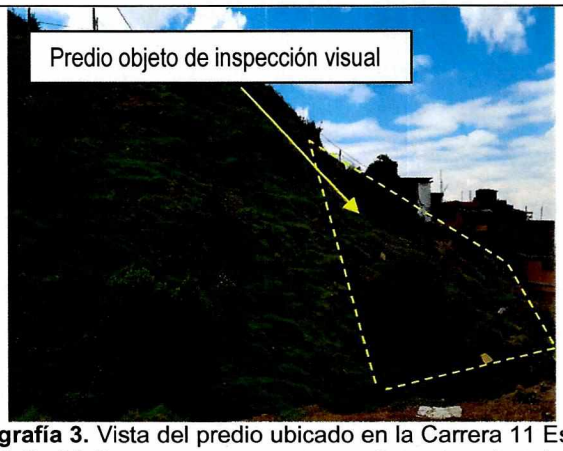
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del predio objeto de inspección visual desde el occidente.



Fotografía 2. Vista en frente del predio objeto de inspección visual desde el occidente.



Fotografía 3. Vista del predio ubicado en la Carrera 11 Este No 28 C- 96 Sur que se encuentra en la parte oriental del predio objeto de inspección visual



Fotografía 4. Vista de la disposición de residuos de construcción en la parte alta de la ladera del predio ubicado en la Carrera 11 Este No 28 C- 96 Sur.



Fotografía 4. Vista de los residuos sólidos presentes en los predios la Carrera 11 Este No 28 C- 96 Sur y en la Diagonal 28I Sur No 12-27 Este

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER356134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Diagonal 28I Sur No 12-27 Este	Jhon Alexander Chivata	Predio sin edificación	Sin uso	0	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Impacto de los residuos sólidos depositados en la parte alta del predio ubicado en la Carrera 11 Este No 28 C- 96 Sur.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del predio de la Diagonal 28I Sur No 12-27 Este, en el Barrio Ramajal de la Localidad de San Cristóbal.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad del predio de la Diagonal 28I Sur No. 12-27 Este, barrio Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometida en la actualidad por procesos de remoción en masa de carácter general y/o local ni por la disposición de escombros que se presentan en el predio de la Carrera 11 Este No. 28 C – 96 Sur.

- Después de revisadas las bases de datos Sistema de Información Para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE y Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, se puede evidenciar que el predio ubicado en la Diagonal 28I Sur No. 12-27 Este, con CHIP catastral AAA0003AMFZ, fue identificado como un lote "*no construido*", razón por la cual no puede ser recomendado al Programa de Reasentamiento de acuerdo las competencias asignadas del IDIGER y con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 255 de 2013.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y los responsables del predio de la Diagonal 28I Sur No. 12-27 Este, Barrio Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, que si en el predio en comento se van a adelantar proyectos de construcción, deberá dar cumplimiento a las normas de sismo resistencia contenidas en el Reglamento NSR-10, en relación con la obligación de realizar un estudio geotécnico conforme a su Título H. Cuando se requiera realizar estudios geotécnicos, éstos se deberán desarrollar en un todo de conformidad con el Título H de la NSR-10, prestando especial atención al "Estudio de estabilidad de laderas y taludes" requeridos en el numeral H.2.2.4, elaborado de conformidad con el Capítulo H.5 "Estabilidad de Taludes", que en su numeral H.5.2 establece los requisitos para la estabilidad de taludes en laderas naturales o intervenidas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Se recomienda al señor José Guillermo Chivatá Barbosa dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, identificar al responsable de implementar medidas adecuadas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, en la ladera localizada en el predio de la Carrera 11 Este No. 28 C – 96 Sur, Barrio Ramajal.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal y a la Secretaria Distrital de Ambiente desde sus competencias, hacer las acciones necesarias para el retiro de residuos de construcción así como evitar nuevas posibles disposiciones en el predio de la Carrera 11 Este No. 28 C – 96 Sur, Barrio Ramajal de la localidad de San Cristóbal.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de las viviendas y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchan F. Claudia Liliana Merchan Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario (219-12)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Nelson David Millán Del Valle. Profesional Especializado Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS